

Párrafo cuarto, líneas una y tres, donde dice: «De conformidad con lo previsto en la Ley 3911994, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 711985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases...», debe decir: «De conformidad con lo previsto en la Ley 39/1994, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases...».

1.1.-Normativa, párrafo cuarto, línea uno, donde dice: «- Normas Complementadas y Subsidiarias Provinciales...», debe decir: «-Normas Complementarias y Subsidiarias Provinciales...».

4.2.-Norma particular de la Zona Residencial. Edificación Extensiva Adosada, párrafo uno, línea dos, donde dice: «Corresponde al resto de manzanas grafiadas como residencial; ...»; debe decir: «Corresponde al resto de manzanas grafiadas como residencial; ...».

4.4.-Norma particular de la Zona Comercial. Tipo de edificación, párrafo dos, línea dos, donde dice: «... de la altura con un mínimo ríe 5 m», debe decir: «... de la altura con un mínimo de 5 m.».

Totana

13141 Decreto 642/98.

Advertido error en el Decreto número 570/98 se procede a su corrección así donde dice:

«... doña Lucía Cánovas Molina, Concejala de Cultura y Festejos...», debe decir «... doña María del Carmen Fernández Lozano, Concejala de Sanidad y Servicios Sociales...».

En Totana, 16 de septiembre de 1998.—El Alcalde, P.O., Juan José Salas Andreo.

Yecla

13476 Anuncio de licitación del contrato de adquisición de inmueble con destino a cochera de vehículos municipales.

1.-Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.-Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Adquisición de un inmueble urbano para ser destinado a cochera de vehículos municipales, que cumpla las siguientes características mínimas: Libre de toda carga, gravamen o servidumbre, situado en las inmediaciones de la Casa Consistorial, superficie mínima, 60 m².

b) Plazo de entrega: En el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa, que habrá

de tener lugar en el plazo máximo de treinta días naturales siguientes a aquel en que se produzca la notificación de la adjudicación del contrato.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación (a la baja)

Importe total: 10.400.000 pesetas.

5.-Garantías

Provisional: 208.000 pesetas.

Definitiva: 416.000 pesetas.

6.-Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.
- c) Localidad y código postal: Yecla 30510.
- d) Teléfono: 75.11.35.
- e) Telefax: 79.07.12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del último día de presentación de ofertas.

7.-Requisitos específicos del licitador

Los generales señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.-Presentación de las ofertas

a) Fecha límite de presentación: Trece días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. De 10,30 a 14 horas.

b) Documentación a presentar: La relacionada en la cláusula 9.ª de las administrativas particulares reguladoras de la contratación.

c) Lugar de presentación:

1.º-Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

2.º-Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

3.º-Localidad y código postal: Yecla 30510.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Un mes.

9.-Apertura de las ofertas

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

b) Domicilio: Plaza Mayor, s/n.

c) Localidad: Yecla.

d) Fecha: Primer día siguiente hábil no sábado a aquel en que termine el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 12 horas.

10.-Otras informaciones:

En el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, Secretaría General.

11.-Gastos de anuncios:

A cuenta del adjudicatario.

Conforme a lo establecido en el artículo 122 del R.D.L. 781/86, se expone al público el pliego de cláusulas administrativas particulares durante un plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones. La licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el caso de que se formularan reclamaciones contra el pliego.

Yecla a 7 de octubre de 1998.—El Alcalde accidental, Juan M. Benedito Rodríguez.